ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 123M DE 2021

PROCESO No: **SS21M-289**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **OXIGENOS DEL LLANO S.A.S.**

OBJETO: **SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

VALOR INICIAL: **$166.000.000**

ADICION 01-TIEMPO: **Veintidós (22) días-hasta el 31/12/2021**

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **YESICA YOHANA OSTOS CISNEROS,** Identificado con la cedula de ciudadanía No. 68.297.998 de Arauca, obrando como Representante Legal de **OXIGENOS DEL LLANO S.A.S**. NIT. 900.506.505-5, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 123M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato la aceptación de la oferta No. 123M de 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $166.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 09 de Agosto de 2021, con plazo de ejecución de 4 meses. En consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 22.09%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud con fundamento en dar continuidad a la prestación del servicio del suministro de Oxígeno Líquido Medicinal a pacientes hospitalizados en la Institución, garantizando la prestación del servicio de salud, razón por la cual, resulta pertinente ampliar en veintidós (22) días más el plazo de ejecución, por cuanto aún existe disponibilidad de los recursos económicos conforme el presupuesto asignado. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato veintidós (22) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Adiciónese el numeral 2 del clausulado 4- de la aceptación de la Oferta No. 123M de 2021, ampliando el plazo del contrato en veintidós (22) días más, para una duración total del contrato de cuatro (4) meses y veintidós (22) días, computo que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 2 de la aceptación de oferta No. 123M de 2021. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 123M de 2021 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 07 DIC. 2021

EL CONTRATANTE

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

YESICA YOHANA OSTOS CISNEROS
R/L: OXIGENOS DEL LLANO S.A.S

Revisó y aprobó: Jorge Rooselvelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESE HUEM